

74

**Agrupación Política Nacional
Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y
Organización Social**

4.74 Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social

El 15 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1 inciso a); 276 numeral 1, inciso b) y 313 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.74.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03622/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización solicitó a dicha agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *INFORME ANUAL 2011, FORMATO 'IA-APN'.*
- *ESCRITO EN QUE SE MANIFIESTA QUE LA AGRUPACION POLITICA NO TUVO INGRESO Y EGRESO ALGUNO.*

- *ESCRITO EN EL QUE SE INDICA DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE.*”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03622/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró a la Lic. Christ Yozelin Gutiérrez Guerrero, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2012. El acta donde se informa el inicio de los trabajos, se levantó el 15 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.74.2 Ingresos

La agrupación política reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un importe de \$0.00, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		\$0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamientos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00	\$0.00

Mediante oficio UF-DA/7275/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación política el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.74.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un importe de \$0.00, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00
B) Gastos por Actividades		0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
Otras Actividades	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00
TOTAL DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00

Mediante oficio UF-DA/7275/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación política el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.74.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, en el Informe Anual la agrupación no reportó gasto alguno.

Órganos Directivos

De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, no se observó evidencia documental de las remuneraciones realizadas al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional durante el ejercicio de 2012, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. Fernando Jesús Ferreira Sánchez	Presidente
C. José Luis Zúñiga Rivera	Secretario General
C. José Luis García Estrada	Coordinador General de Finanzas
C. Teresa Ramírez Maya	Coordinadora General de Organización y Comunicación
C. Antonio López Íñiguez	Coordinador General de Educación Y Cultura
C. Araceli Campirano Pérez	Coordinador General de Apoyo y Asesoría Comunitaria
C. Irma Rivera Bonilla	Coordinador General de Asuntos para la Mujer

NOMBRE	CARGO
C. Manuel Montiel Gutiérrez	Coordinador General de Acción Juvenil
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA	
C. Francisco Becerril Martínez	Representante
C. Armando Montiel Ramírez	Tercer Vocal

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se pudieran verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, 149, numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7275/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(..)

1.-En relación a nuestros Órganos Directivos, me permito manifestarle que es muy digno representar a ciudadanos y afiliados interesados en el desarrollo de la vida democrática, por lo que ninguno de los integrantes recibió remuneración o’ (sic) pago alguno en la realización de sus funciones durante el ejercicio 2012.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda que manifestó que los miembros de sus Órganos Directivos prestan sus servicios de forma voluntaria y gratuita, sin recibir remuneración alguna; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.74.3.2 Gastos en Actividades Específicas

La agrupación no reportó gastos por este concepto; sin embargo, se verificó que la agrupación política acreditara la realización de actividades con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo tanto, de la verificación al Informe de Actividades presentado mediante escrito sin número del 8 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, así como de la revisión a las muestras de la publicación trimestral denominada “Voz y Acción Ciudadana”, misma que difunde a través de internet y las aclaraciones realizadas, se determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social** presentó en tiempo y forma el Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La agrupación reportó en el Informe Anual, Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La agrupación reportó en el Informe Anual, Egresos por un monto de \$0.00.
4. Al reportar la agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final es por \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 15 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Fernando Jesús Ferreira Sánchez, persona autorizada por la agrupación política nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], como la Lic. Christ Yozelin Gutiérrez Guerrero, auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03622/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número de 15 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación consistente en: el mencionado Informe Anual "IA-APN", así como un escrito en que se manifiesta que la agrupación política no tuvo ingreso y egreso alguno y un escrito en el que se indica domicilio y registro federal de contribuyentes del representante; tal y como se detalla en su escrito de mérito.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra Lic. Christ Yozelin Gutiérrez Guerrero, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:20 horas del 15 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES
CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL,
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ

**PERSONA COMISIONADA POR LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS, PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



LIC. CHRIST YOZELIN GUTIÉRREZ GUERRERO

ANEXO 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOV. NAL. DE ENLACES CIUDADANOS Y ORG. SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2012 (1)

I INGRESOS		MONTO(\$)
1. Saldo Inicial		0.00 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		0.00 (3)
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00 (4)
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento*		0.00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00 (6)
TOTAL		0.00 (7)

*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos

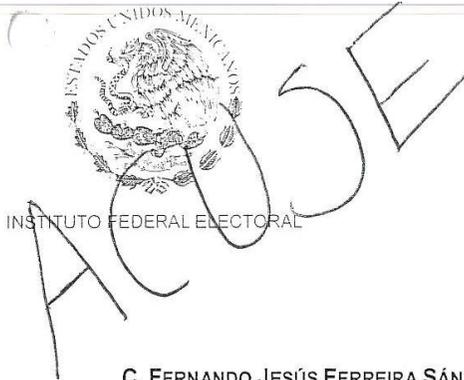
II EGRESOS Otras Actividades		MONTO(\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes**		0.00 (8)
B) Gastos por Actividades**		0.00 (9)
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a campañas Electorales		0.00 (10)
TOTAL		0.00 (11)

**Anexar detalle de estos egresos

III RESUMEN		
INGRESOS	0.00 (12)	
EGRESOS		0.00 (13)
SALDO		0.00 (14)

***Anexar detalle de la integración del saldo final

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS		
C. FERNANDO JESUS FERREIRA SANCHEZ		(15)
FIRMA	(16)	FECHA 15/05/2013 (17)



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO 3

Oficio No.: UF-DA/7275/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social".

México, D.F., a 23 de agosto de 2013.

C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL "MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES
CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL"
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Órganos Directivos

De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, no se observó evidencia documental de las remuneraciones realizadas al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional durante el ejercicio 2012, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento.

	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
Nacional	C. Fernando Jesús Ferreira Sánchez	Presidente
	C. José Luis Zúñiga Rivera	Secretario General
	C. José Luis García Estrada	Coordinador General de Finanzas
	C. Teresa Ramírez Maya	Coordinadora General de Organización y Comunicación
	C. Antonio López Iñiguez	Coordinador General de Educación Y Cultura
	C. Araceli Campirano Pérez	Coordinador General de Apoyo y Asesoría Comunitaria
	C. Irma Rivera Bonilla	Coordinador General de Asuntos para la Mujer
	C. Manuel Montiel Gutiérrez	Coordinador General de Acción Juvenil

LFFyC / AMFF / OOGA / CYEG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO 3

Oficio No.: UF-DA/7275/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social".

	NOMBRE	CARGO
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA		
Nacional	C. Francisco Becerril Martínez	Representante
	C. Armando Montiel Ramírez	Tercer Vocal

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se puedan verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

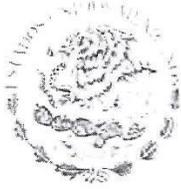
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, 149, numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Gastos en Actividades

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el periodo de enero a diciembre de 2012, asimismo, no presentó evidencia documental que acredite la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no acreditar actividad alguna durante un año calendario.

LFFyC / AMFF / OOGA / OYBA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO 3

Oficio No.: UF-DA/7275/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social".

Sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza de la realización de actividades propias de una agrupación política, es necesario que acredite y proporcione evidencia que ampare las actividades realizadas.

En consecuencia, se solicita que presente:

❖ Las muestras siguientes:

- Actividades de Capacitación y Educación Política:
 - Convocatoria del evento.
 - Programa del evento.
 - Lista de asistentes con firma autógrafa.
 - Fotografías y/o video del evento.
 - En su caso, el material didáctico utilizado.
 - Publicidad del evento, en caso de existir.
 - Actividades de Investigación Socioeconómica y Política:
 - Muestras y/o evidencia de las investigaciones realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2012.
 - La metodología aplicada en las investigaciones realizadas, en términos del artículo 291 del Reglamento de Fiscalización.
 - Actividades en Tareas Editoriales:
 - El producto de la impresión, en el cual deben aparecer los siguientes datos:
 - Nombre, denominación social y domicilio del editor.
 - Año de la edición o reimpresión.
 - Número ordinal que corresponda a la edición o reimpresión.
 - Fecha en que se terminó de imprimir; y
 - Número de ejemplares impresos.
 - En los casos en los que la edición impresa o reimpresión tenga un costo mayor a un 1,250 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en 2012, equivalían a \$77,912.50 (1,250 x \$62.33), presentar el aviso enviado a la Unidad para la verificación del tiraje.
- ❖ En caso de haber erogado un gasto para la realización de algún evento, se solicita lo siguiente:
- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.

LEFYC/AMF/OOGA/CYGE

Página 3 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7275/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social".

- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se puedan verificar los cobros.
- ❖ En caso de que los gastos de los eventos realizados por su agrupación, correspondan a una aportación, se solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las pólizas contables que amparen el registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- ❖ El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- ❖ Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9, inciso d); 81, numeral 1, inciso f); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, numeral 1, 153, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), i), y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, así como 290, 291, 292 y 301 en cumplimiento al 199 y 339 del mismo ordenamiento; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral

LEF/C/AMFF/OGGA/CY/03



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO 3

Oficio No.: UF-DA/7275/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social".

3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

[Firma manuscrita]
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

26 Agosto 2013
Recibi Oficio Original
José Luis Esquivel Riveco
Secretario Ejec.
[Firma manuscrita]

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

ALFFyC / AMFF / OOGA / CYGE
[Firma manuscrita]



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. Fernando Jesús Ferreira Sánchez
Presidente (a) de la Agrupación Política Nacional
Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y
Organización Social
Domicilio: Calle Coras #304, Col. Ajusco, Deleg.
Coyoacán, C.P. 4300, México, D.F
Presente.

México, D. F., a 26 de Agosto de dos mil trece, siendo las 11:35 horas, me constituí en el inmueble ubicado en Calle Coras #304, Col. Ajusco, Deleg. Coyoacán, C.P. 4300, México, D.F, domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, para oír y recibir notificaciones, en busca del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional Fernando Jesús Ferreira Sánchez, cerciorado de ser éste el domicilio buscado, por así constar en la nomenclatura oficial y en el número del inmueble, así como por el dicho de quien manifestó llamarse:

ZUNZGA BEVERA JOSE LUIS, y desempeñar el cargo de: SECRETARIO FEDERAL

Acto seguido requerí la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional mencionada, manifestándome que SALZO A CUMPLIR COMPROMISOS

por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C. ZUNZGA BEVERA JOSE LUIS; quien se identifica con: CREBENCIAL DE ELECTOR N° [REDACTED]



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

En consecuencia, se procede a entender la diligencia de notificación del oficio original número UF-DA/7275/13, del 23 de Agosto de dos mil trece, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante en 2(5) fojas, cuyo asunto es el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional **Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social** y la respectiva documentación comprobatoria, con fundamento en el artículo 357, numeral 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cumplimiento con lo establecido en el artículo 81, numeral 1, incisos f), l) y t) del mismo ordenamiento; en relación con los artículos 8; 9, numeral 1, inciso a), fracción i); 10; 11, numeral 1; 12 y 13 del Reglamento de Fiscalización.

-----CONSTE-----

Recibí

El notificador.

Cedula de Notificación
06 Agosto 2013
Sesé Luis Esquivel R. García



C.

C. Montalvo González Héctor Alexis



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CITATORIO

C. Fernando Jesús Ferreira Sánchez
Presidente (a) de la Agrupación Política Nacional
Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y
Organización Social
Domicilio: Calle Coras #304, Col. Ajusco, Deleg.
Coyoacán, C.P. 4300, México, D.F

Presente.

En México, D.F., siendo las 10:45 horas del día 23 de Agosto de 2013, el suscrito C. Montalvo González Héctor Alexis auditor adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, me constituí legalmente en el domicilio de la agrupación política nacional **Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social** y cerciorado de ser éste el domicilio en el que se realiza la diligencia, el cual ostenta los siguientes datos externos: **Calle Coras #304, Col. Ajusco, Deleg. Coyoacán, C.P. 4300, México, D.F** y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C.

FRANCISCO PEREZ SANCHEZ y se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR N° [REDACTED]

documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en CORAS 304 COL AJUSCO 04300 DEL COYOACAN DF

Hecho lo anterior y habiéndose solicitado la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional **Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social** y preguntando si éste (a) se encontraba presente, el (la) C. **Fernando Jesús Ferreira Sánchez** contestó, de manera expresa, que no se encontraba presente, en virtud de que:

SALZO A TRABAJAR
y por lo tanto, no podía atender esta diligencia.

Por esa razón se entendió con el (la) C. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

1 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

_____ en su carácter de tercero, motivo por el cual, se le deja citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional **Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización**, a efecto de que éste se encuentre presente en el domicilio antes señalado, el día **26 de Agosto de 2013, a las 10 : 45 horas, para recibir el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización, contenido en el oficio UF-DA/7275/13 del 23 de Agosto, de dos mil trece**, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; con el apercibimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señaladas, deberá designar mediante escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a la(s) persona(s) que atenderá(n) la diligencia, y en caso de no designar a persona alguna, la notificación se efectuará con quien se localice en el domicilio.

Recibí el citatorio para entregarlo al destinatario

El auditor.

Recibí citatorio

23/08/13

Francisco Pérez Sánchez

C.



C. Montalvo González Héctor Alexis



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
 AGRUPACION POLITICA NACIONAL

México, D.F., 8 de septiembre de 2013

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

En atención a su Oficio No.: UF-DA/7275/13 y en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para la Fiscalización, me permito complementar y precisar, nuestro informe:

- 1.- En relación a nuestros Órganos Directivos, me permito manifestarle que es muy digno representar a ciudadanos y afiliados interesados en el desarrollo de la vida democrática, por lo que ninguno de los integrantes recibió remuneración o' pago alguno en la realización de sus funciones durante el ejercicio 2012.
- 2.- En relación a las actividades realizadas en el ejercicio 2012, me permito adjuntar a la presente evidencia documental de nuestra Revista Voz y Acción Ciudadana en medio magnético (CD), información que se sube y difunde por Internet con el objeto que nuestros afiliados y los interesados bajen e impriman los artículos que sean de su interés.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.


FERNANDO JESUS FERREIRA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO FEDERAL
 ELECTORAL
 cla
 2013 SEP 09 11:52:29
 Luis Rob.
 Oficina de Partidos
 de la UFRIP

 IFE <small>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</small>	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
09 SEP 2013	
RECIBIDO	
FIRMA 